

nes de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Barcelona, 23 de Agosto de 1938.  
—El Director General, A. FERNANDEZ NOGUERA.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMITÉ INDUSTRIAL SEDERO

#### CITACION

Se cita a la funcionaria doña Teresa Novials Coronadas, para que en el plazo de cinco días, se presente en el domicilio del Comité Industrial Sedero, sito en la Avenida 14 de Abril, número 437, pral., segunda, de 8 a 1 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde para que comparezca en audiencia ante el instructor del expediente que se le sigue por abandono de su cargo.

El Instructor, Ignacio Delhom Lluvia.

X—296

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS AL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores Cedullistas que, el sorteo público anual de las Cédulas que han de amortizarse el corriente año, se celebrará ante el Notario el viernes, 30 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana en el domicilio social calle de Sevilla, 3 y 5, segunda, izquierda.

Madrid, 21 de noviembre de 1938.—  
El Secretario, Pedro Bianco.

X—297

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

#### ANUNCIO

#### CARRETERAS - REPARACION

Hasta las trece horas del día 15 de diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la provincia de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y

firme de los kilómetros 61 al 66 de la carretera de segundo orden de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setenta mil ciento noventa y siete pesetas con quince céntimos (70.397'15), siendo el plazo de ejecución el de cinco meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional la de dos mil ciento cinco pesetas noventa y un céntimo (2.105'91) y la definitiva la que correspondiera, según lo dispuesto en el R. D. Ley de 26 de junio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, sito, provisionalmente, en la plaza de Chapí, núm. 1, piso 1.º de dicha localidad, el día 20 de dicho mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, y en Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común, con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 48 del Reglamento general de Retiro obrero, de 21 de enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición, cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (GACETA del 7).

*Cuadros de salarios mínimos.* — Son los fijados por la Junta provincial correspondiente, vigente en la actualidad.

Alicante, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Ingeniero Jefe, Enrique Melendez. — Hay un sello que dice: "Jefatura de Obras Públicas. Alicante".

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

#### ANUNCIO

CARRETERAS - REPARACION  
Hasta las trece horas del día 15 de diciembre próximo, se admitirán

proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la provincia de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Pozoblanco a Rodriguillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesetas (45.195'), siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional, de mil trescientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (1.355'85) y la definitiva la que le correspondiera, según lo dispuesto en el R. D. Ley de 26 de junio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, sito, provisionalmente, en la plaza de Chapí, núm. 1, piso 1.º de dicha localidad, el día 20 de dicho mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, y en Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común, con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 48 del Reglamento general de Retiro obrero, de 21 de enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición, cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (GACETA del 7).

*Cuadros de salarios mínimos.* — Son los fijados por la Junta provincial correspondiente, vigente en la actualidad.

Alicante, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Ingeniero Jefe, Enrique Melendez. — Hay un sello que dice: "Jefatura de Obras Públicas. Alicante".

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE****ANUNCIO****CARRETERAS - REPARACION**

Hasta las trece horas del día 15 de diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la provincia de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de tercer orden de Agosa a la de Archena a Pinoso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), siendo el plazo de ejecución el de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional la de mil quinientas pesetas (1.500) y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el R. D. Ley de 26 de junio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, sita, provisionalmente, en la plaza de Chapi, núm. 1, piso 1.º de dicha localidad, el día 20 de dicho mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, y en Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común, con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro, tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general de Retiro obrero, de 21 de enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición, cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (GACETA del 7).

**Cuadros de salarios mínimos.** — Son los fijados por la Junta provincial correspondiente, vigentes en la actualidad.

Alicante, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Ingeniero Jefe, Enrique Melendez. — Hay un sello que dice: "Jefatura de Obras Públicas. Alicante".

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

**FERRER BERVIS** (José), de 32 años de edad, hijo de Marcos y de Isabel, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Belmonte, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Carretera Vieja de Las Cortes, núm. 12, acusado en el expediente núm. 3 de 1938, sobre desafección al Régimen, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Barcelona, 30 de noviembre de 1938. — El Juez Accidental, José Altés. — Por el Secretario (ilegible).

J. O.—8.450

**DON ALFREDO FERNANDEZ HINDE**, Juez de Instrucción número 1, adscrito a servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

**RELACION QUE SE CITA:**

Expediente número 4.917, sobre incautación de la finca sita en Sueca, calle de Pi y Margall, número 40, propiedad de Ana Llibesos Fernando.

Expediente número 4.924, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca,

calle del Pintor Sorolla números 107, 109, 111, 113 y 115, propiedad de Dolores Gómez Fos.

Expediente número 4.922, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de la Esperanza, números 3 y 9, propiedad de Isabel Gómez Fos.

Expediente número 4.930, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Santa Teresa, números 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 y 12 duplicado; calle de San Juan Bautista, número 72; Avenida de la República, número 2, propiedad de María Royo Cardona.

Expediente número 4.919, sobre incautación de la finca sita en Sueca, calle del Carmen (hoy de María Pineda), número 40, propiedad de Hijos de Ignacia Cardona.

Expediente número 4.920, sobre incautación de la finca sita en Sueca, en Plaza de la Libertad, número 4, propiedad de Vicente Marques Cebolla.

Expediente número 4.936, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de López de Rueda, número 9; Templarios, número 20; Rizal, número 50; Pi y Margall, número 43; Rizal, número 48; M.º Chapi, número 17; Vert, números 6, 10, 16 y 18, propiedad de Juan Bautista Benedito Cebolla.

Expediente número 4.933, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de la Esperanza, números 2 y 4; calle de Joaquín Blay, números 8, 12, 14 y 16; calle del Rizal, número 13; y calle de la Esperanza, número 6, propiedad de Luis Moroder Gómez.

Expediente número 4.928, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Pi y Margall, número 28; Joaquín Blay, número 17; Martínez Paris, números 53, 51, 49, 47 y 45; calle de la Paz, números 11, 9, 7 y 5; calle de Miguel Marzal, números 10 y 8; calle de García Hernández, número 13, propiedad de Francisco Barranco Gómez.

Expediente número 4.926, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de San Vicente Ferrer, número 4; calle de Pablo Iglesias, número 20; calle de Santa Teresa, números 5 y 1; calle de Jacinto Benavente, números 17, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33, 37, 39 y 41; calle de Santa Teresa, número 9, propiedad de Ignacio Royo Cardona.

Expediente número 4.939, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Avenida de la República, número 9; calle de Canaleta, número 12; calle de San Juan Bautista (hoy de José Nakens), número 27; Pi y Margall números 88, 92 y 94; calle del Progreso número 23; Barrio Baldoví, números 14, 64, 62, 60, 58, 56, 54, 52, 50, 48, 46, 44, 42, 40, 38, 36, 34, 32, 30, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16 y 12; calle de Figueras, números 6, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221, 223, 225, 227, 229, 231, 233, 235, 237, 239, 241, 243, 245, 247, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261, 263, 265, 267, 269, 271, 273, 275, 277, 279, 281, 283, 285, 287, 289, 291, 293, 295, 297, 299, 301, 303, 305, 307, 309, 311, 313, 315, 317, 319, 321, 323, 325, 327, 329, 331, 333, 335, 337, 339, 341, 343, 345, 347, 349, 351, 353, 355, 357, 359, 361, 363, 365, 367, 369, 371, 373, 375, 377, 379, 381, 383, 385, 387, 389, 391, 393, 395, 397, 399, 401, 403, 405, 407, 409, 411, 413, 415, 417, 419, 421, 423, 425, 427, 429, 431, 433, 435, 437, 439, 441, 443, 445, 447, 449, 451, 453, 455, 457, 459, 461, 463, 465, 467, 469, 471, 473, 475, 477, 479, 481, 483, 485, 487, 489, 491, 493, 495, 497, 499, 501, 503, 505, 507, 509, 511, 513, 515, 517, 519, 521, 523, 525, 527, 529, 531, 533, 535, 537, 539, 541, 543, 545, 547, 549, 551, 553, 555, 557, 559, 561, 563, 565, 567, 569, 571, 573, 575, 577, 579, 581, 583, 585, 587, 589, 591, 593, 595, 597, 599, 601, 603, 605, 607, 609, 611, 613, 615, 617, 619, 621, 623, 625, 627, 629, 631, 633, 635, 637, 639, 641, 643, 645, 647, 649, 651, 653, 655, 657, 659, 661, 663, 665, 667, 669, 671, 673, 675, 677, 679, 681, 683, 685, 687, 689, 691, 693, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 713, 715, 717, 719, 721, 723, 725, 727, 729, 731, 733, 735, 737, 739, 741, 743, 745, 747, 749, 751, 753, 755, 757, 759, 761, 763, 765, 767, 769, 771, 773, 775, 777, 779, 781, 783, 785, 787, 789, 791, 793, 795, 797, 799, 801, 803, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 823, 825, 827, 829, 831, 833, 835, 837, 839, 841, 843, 845, 847, 849, 851, 853, 855, 857, 859, 861, 863, 865, 867, 869, 871, 873, 875, 877, 879, 881, 883, 885, 887, 889, 891, 893, 895, 897, 899, 901, 903, 905, 907, 909, 911, 913, 915, 917, 919, 921, 923, 925, 927, 929, 931, 933, 935, 937, 939, 941, 943, 945, 947, 949, 951, 953, 955, 957, 959, 961, 963, 965, 967, 969, 971, 973, 975, 977, 979, 981, 983, 985, 987, 989, 991, 993, 995, 997, 999, 1001, 1003, 1005, 1007, 1009, 1011, 1013, 1015, 1017, 1019, 1021, 1023, 1025, 1027, 1029, 1031, 1033, 1035, 1037, 1039, 1041, 1043, 1045, 1047, 1049, 1051, 1053, 1055, 1057, 1059, 1061, 1063, 1065, 1067, 1069, 1071, 1073, 1075, 1077, 1079, 1081, 1083, 1085, 1087, 1089, 1091, 1093, 1095, 1097, 1099, 1101, 1103, 1105, 1107, 1109, 1111, 1113, 1115, 1117, 1119, 1121, 1123, 1125, 1127, 1129, 1131, 1133, 1135, 1137, 1139, 1141, 1143, 1145, 1147, 1149, 1151, 1153, 1155, 1157, 1159, 1161, 1163, 1165, 1167, 1169, 1171, 1173, 1175, 1177, 1179, 1181, 1183, 1185, 1187, 1189, 1191, 1193, 1195, 1197, 1199, 1201, 1203, 1205, 1207, 1209, 1211, 1213, 1215, 1217, 1219, 1221, 1223, 1225, 1227, 1229, 1231, 1233, 1235, 1237, 1239, 1241, 1243, 1245, 1247, 1249, 1251, 1253, 1255, 1257, 1259, 1261, 1263, 1265, 1267, 1269, 1271, 1273, 1275, 1277, 1279, 1281, 1283, 1285, 1287, 1289, 1291, 1293, 1295, 1297, 1299, 1301, 1303, 1305, 1307, 1309, 1311, 1313, 1315, 1317, 1319, 1321, 1323, 1325, 1327, 1329, 1331, 1333, 1335, 1337, 1339, 1341, 1343, 1345, 1347, 1349, 1351, 1353, 1355, 1357, 1359, 1361, 1363, 1365, 1367, 1369, 1371, 1373, 1375, 1377, 1379, 1381, 1383, 1385, 1387, 1389, 1391, 1393, 1395, 1397, 1399, 1401, 1403, 1405, 1407, 1409, 1411, 1413, 1415, 1417, 1419, 1421, 1423, 1425, 1427, 1429, 1431, 1433, 1435, 1437, 1439, 1441, 1443, 1445, 1447, 1449, 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1461, 1463, 1465, 1467, 1469, 1471, 1473, 1475, 1477, 1479, 1481, 1483, 1485, 1487, 1489, 1491, 1493, 1495, 1497, 1499, 1501, 1503, 1505, 1507, 1509, 1511, 1513, 1515, 1517, 1519, 1521, 1523, 1525, 1527, 1529, 1531, 1533, 1535, 1537, 1539, 1541, 1543, 1545, 1547, 1549, 1551, 1553, 1555, 1557, 1559, 1561, 1563, 1565, 1567, 1569, 1571, 1573, 1575, 1577, 1579, 1581, 1583, 1585, 1587, 1589, 1591, 1593, 1595, 1597, 1599, 1601, 1603, 1605, 1607, 1609, 1611, 1613, 1615, 1617, 1619, 1621, 1623, 1625, 1627, 1629, 1631, 1633, 1635, 1637, 1639, 1641, 1643, 1645, 1647, 1649, 1651, 1653, 1655, 1657, 1659, 1661, 1663, 1665, 1667, 1669, 1671, 1673, 1675, 1677, 1679, 1681, 1683, 1685, 1687, 1689, 1691, 1693, 1695, 1697, 1699, 1701, 1703, 1705, 1707, 1709, 1711, 1713, 1715, 1717, 1719, 1721, 1723, 1725, 1727, 1729, 1731, 1733, 1735, 1737, 1739, 1741, 1743, 1745, 1747, 1749, 1751, 1753, 1755, 1757, 1759, 1761, 1763, 1765, 1767, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777, 1779, 1781, 1783, 1785, 1787, 1789, 1791, 1793, 1795, 1797, 1799, 1801, 1803, 1805, 1807, 1809, 1811, 1813, 1815, 1817, 1819, 1821, 1823, 1825, 1827, 1829, 1831, 1833, 1835, 1837, 1839, 1841, 1843, 1845, 1847, 1849, 1851, 1853, 1855, 1857, 1859, 1861, 1863, 1865, 1867, 1869, 1871, 1873, 1875, 1877, 1879, 1881, 1883, 1885, 1887, 1889, 1891, 1893, 1895, 1897, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907, 1909, 1911, 1913, 1915, 1917, 1919, 1921, 1923, 1925, 1927, 1929, 1931, 1933, 1935, 1937, 1939, 1941, 1943, 1945, 1947, 1949, 1951, 1953, 1955, 1957, 1959, 1961, 1963, 1965, 1967, 1969, 1971, 1973, 1975, 1977, 1979, 1981, 1983, 1985, 1987, 1989, 1991, 1993, 1995, 1997, 1999, 2001, 2003, 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2019, 2021, 2023, 2025, 2027, 2029, 2031, 2033, 2035, 2037, 2039, 2041, 2043, 2045, 2047, 2049, 2051, 2053, 2055, 2057, 2059, 2061, 2063, 2065, 2067, 2069, 2071, 2073, 2075, 2077, 2079, 2081, 2083, 2085, 2087, 2089, 2091, 2093, 2095, 2097, 2099, 2101, 2103, 2105, 2107, 2109, 2111, 2113, 2115, 2117, 2119, 2121, 2123, 2125, 2127, 2129, 2131, 2133, 2135, 2137, 2139, 2141, 2143, 2145, 2147, 2149, 2151, 2153, 2155, 2157, 2159, 2161, 2163, 2165, 2167, 2169, 2171, 2173, 2175, 2177, 2179, 2181, 2183, 2185, 2187, 2189, 2191, 2193, 2195, 2197, 2199, 2201, 2203, 2205, 2207, 2209, 2211, 2213, 2215, 2217, 2219, 2221, 2223, 2225, 2227, 2229, 2231, 2233, 2235, 2237, 2239, 2241, 2243, 2245, 2247, 2249, 2251, 2253, 2255, 2257, 2259, 2261, 2263, 2265, 2267, 2269, 2271, 2273, 2275, 2277, 2279, 2281, 2283, 2285, 2287, 2289, 2291, 2293, 2295, 2297, 2299, 2301, 2303, 2305, 2307, 2309, 2311, 2313, 2315, 2317, 2319, 2321, 2323, 2325, 2327, 2329, 2331, 2333, 2335, 2337, 2339, 2341, 2343, 2345, 2347, 2349, 2351, 2353, 2355, 2357, 2359, 2361, 2363, 2365, 2367, 2369, 2371, 2373, 2375, 2377, 2379, 2381, 2383, 2385, 2387, 2389, 2391, 2393, 2395, 2397, 2399, 2401, 2403, 2405, 2407, 2409, 2411, 2413, 2415, 2417, 2419, 2421, 2423, 2425, 2427, 2429, 2431, 2433, 2435, 2437, 2439, 2441, 2443, 2445, 2447, 2449, 2451, 2453, 2455, 2457, 2459, 2461, 2463, 2465, 2467, 2469, 2471, 2473, 2475, 2477, 2479, 2481, 2483, 2485, 2487, 2489, 2491, 2493, 2495, 2497, 2499, 2501, 2503, 2505, 2507, 2509, 2511, 2513, 2515, 2517, 2519, 2521, 2523, 2525, 2527, 2529, 2531, 2533, 2535, 2537, 2539, 2541, 2543, 2545, 2547, 2549, 2551, 2553, 2555, 2557, 2559, 2561, 2563, 2565, 2567, 2569, 2571, 2573, 2575, 2577, 2579, 2581, 2583, 2585, 2587, 2589, 2591, 2593, 2595, 2597, 2599, 2601, 2603, 2605, 2607, 2609, 2611, 2613, 2615, 2617, 2619, 2621, 2623, 2625, 2627, 2629, 2631, 2633, 2635, 2637, 2639, 2641, 2643, 2645, 2647, 2649, 2651, 2653, 2655, 2657, 2659, 2661, 2663, 2665, 2667, 2669, 2671, 2673, 2675, 2677, 2679, 2681, 2683, 2685, 2687, 2689, 2691, 2693, 2695, 2697, 2699, 2701, 2703, 2705, 2707, 2709, 2711, 2713, 2715, 2717, 2719, 2721, 2723, 2725, 2727, 2729, 2731, 2733, 2735, 2737, 2739, 2741, 2743, 2745, 2747, 2749, 2751, 2753, 2755, 2757, 2759, 2761, 2763, 2765, 2767, 2769, 2771, 2773, 2775, 2777, 2779, 2781, 2783, 2785, 2787, 2789, 2791, 2793, 2795, 2797, 2799, 2801, 2803, 2805, 2807, 2809, 2811, 2813, 2815, 2817, 2819, 2821, 2823, 2825, 2827, 2829, 2831, 2833, 2835, 2837, 2839, 2841, 2843, 2845, 2847, 2849, 2851, 2853, 2855, 2857, 2859, 2861, 2863, 2865, 2867, 2869, 2871, 2873, 2875, 2877, 2879, 2881, 2883, 2885, 2887, 2889, 2891, 2893, 2895, 2897, 2899, 2901, 2903, 2905, 2907, 2909, 2911, 2913, 2915, 2917, 2919, 2921, 2923, 2925, 2927, 2929, 2931, 2933, 2935, 2937, 2939, 2941, 2943, 2945, 2947, 2949, 2951, 2953, 2955, 2957, 2959, 2961, 2963, 2965, 2967, 2969, 2971, 2973, 2975, 2977, 2979, 2981, 2983, 2985, 2987, 2989, 2991, 2993, 2995, 2997, 2999, 3001, 3003, 3005, 3007, 3009, 3011, 3013, 3015, 3017, 3019, 3021, 3023, 3025, 3027, 3029, 3031, 3033, 3035, 3037, 3039, 3041, 3043, 3045, 3047, 3049, 3051, 3053, 3055, 3057, 3059, 3061, 3063, 3065, 3067, 3069, 3071, 3073, 3075, 3077, 3079, 3081, 3083, 3085, 3087, 3089, 3091, 3093, 3095, 3097, 3099, 3101, 3103, 3105, 3107, 3109, 3111, 3113, 3115, 3117, 3119, 3121, 3123, 3125, 3127, 3129, 3131, 3133, 3135, 3137, 3139, 3141, 3143, 3145, 3147, 3149, 3151, 3153, 3155, 3157, 3159, 3161, 3163, 3165, 3167, 3169, 3171

Nakeas, números 41, 43, 45, 49 y 53; calle de Admajares, número 11 (antes 9); calle de Riego, número 3; Avenida de la República, números 11; y 1 de la calle de Riego; calle de Pi y Margall, número 8; calle de Martínez Peris, número 3; calle del Cronista Granell, número 7; calle de Pi y Margall, número 90; calle de Sari Pasual número 1, propiedad de María Baldovi Miguel.

...; Y... 3; .. eta..

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA firmo el presente en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.262

**DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente que con el número 4.848 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de; Antonio Torralvo Muñoz de 48 años, natural de Villanueva de Córdoba y vecino de Pozo Blanco en causa que por rebelión se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho ha resuelto por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Antonio Torralvo Muñoz, expido el presente en Barcelona a 11 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.263

**DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente que con el número 4.848 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Fernando López Cabrera, de 27 años, natural de Pozo Blanco y vecino de ídem, en causa que por rebelión se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho ha resuelto por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil,

quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle de Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Fernando López Cabrera, expido el presente en Barcelona, a 11 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.264

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente número 4.883 que se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades entre otros de José Moreno Cabrera, de 30 años, casado, natural y vecino de Pozoblanco, industrial, en causa que se le siguió por rebelión militar ante la Audiencia de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, 4, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación y emplazamiento de José Moreno Cabrera, expido el presente en Barcelona, a 11 de noviembre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.265

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**HAGO SABER:** Que en el expediente que con el número 4.871 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Antonio Muñoz Casal, de 49 años, en causa que por rebelión se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho, ha resuelto por la sentencia, cuya determinación sea necesaria, para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Antonio Muñoz Casal, expido el presente en Barcelona, a 11 de noviembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.266

**DON ALFREDO FERNANDEZ HINDE**, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por consideraras contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo para que dentro del plazo imperrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme dicha incautación.

#### RELACION QUE SE CITA

Expediente número 4.935, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Gil de Morte, números 94 y 96; Pérez Galdós, números 27, 59, 57 y 61; calle de Riego, número 42; calle de Simón Vila, números 10 y 12; calle de Nakeas, núm. 66; calle de Pérez Galdós, núm. 22; Barrio del Canal, números 73 y 75; Barrio Propietario, números 13, 15, 17, 2, 4, 30, 38 y 40; propiedad de José María Fos Serrano, Francisco Colecha y H. Colecha.

Expediente número 5.202, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle del Rizal, núm. 67; Avenida de España, núms. 23 y 25; calle de Blasco Ibáñez, núm. 30; calle Gil Morte, núm. 54; Camino de Cullera, números 73, 71 y 67, propiedad de Carolina Llisberos Ravall.

Expediente núm. 5.205, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, Avenida de España, núms. 12 y 14, propiedad de Isabel Llisberos Ferrando.

Expediente núm. 5.207, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Durruti (antes Gerardo Margallo), núm. 40; Avenida de España, números 6, 4 y 8, propiedad de Enrique Llisberos Gómez.

Expediente núm. 5.210, sobre incautación de fincas sitas en Sueca, calle del Pintor Sorolla, núms. 80, 75 y 25; Plaza del Mercado, números 11, 14 y 12 y 13, propiedad de José Martínez Vercher.

Expediente núm. 5.213, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca.

calle del Pintor Sorolla, número 36; calle del Capitán Galán, números 46 y 43, 42 y 44; calle de Pi y Margall, números 2 y 32, propiedad de Ana Lliberos Ferrando.

Expediente núm. 5.213, sobre incautación de la finca sita en Sueca, calle de Gil y Morfe, número 16, propiedad de María Bosch Lliberos.

Expediente núm. 5.232, sobre incautación de las fincas sitas en Sueca, calle de Ruiz Zorrilla, núm. 34; Plaza de Salmerón, núms. 15 y 16, propiedad de Pascual Lloscos Lleó.

Expediente núm. 5.234, sobre incautación de la finca sita en Sueca, calle de Riego, núm. 12, propiedad de Enrique Gil Simeón.

Expediente núm. 4.631, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle de Aida Lafuente, núm. 7, propiedad de Emilio Morant.

Expediente núm. 4.635, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle de Marcelino Domingo, núm. 30, propiedad de Ricardo Brugada.

Expediente núm. 4.662, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle de Calderón de la Barca, núm. 14, propiedad de Purificación Coll.

Expediente núm. 4.679, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle del 14 de Abril, núm. 26, propiedad de Magdalena Fabregot Monfort.

Expediente núm. 4.684, sobre incautación de las fincas sitas en Alcira, calle de Marcelino Domingo, números 24 y 26, propiedad de Salvador Carreres Vicent.

Expediente núm. 4.693, sobre incautación de las fincas sitas en Alcira, calle de Aida Lafuente, números 25 y 27, propiedad de Amparo Pla.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA libro y firmo el presente en Barcelona, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Alfredo Fernández Hinde. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.267

El Cabo Francisco Gil Iranzo y soldado JUAN ANGEL VALENZUELA, pertenecientes a la cuarta Compañía del segundo Batallón de la Sexta Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias se ignoran, deberán comparecer en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado Instructor número uno del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle de Galán y García Hernández de esta plaza, número diez y nueve, a responder de los cargos que les resultan en el sumario número quinientos cuarenta y seis, por el supuesto delito de sedición, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes con el perjuicio legal correspondiente.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares, procedan

a la busca, captura y conducción a esta Plaza a mi disposición de los referidos soldados.

Pozoblanco, a quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.575

El cabo Salvador Granell Anarés, hijo de Salvador y de Felisa natural de Fortaleni, provincia de Valencia con residencia actual en Riola provincia de id, calle Travésia Blasco Ibáñez, número 1, de 30 años de edad, soltero, campesino, perteneciente a la cuarta compañía del segundo Batallón de la sexta Brigada Mixta, deberá comparecer en el término de 15 días a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA ante el Delegado Instructor número uno del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército cuya residencia oficial radica en la calle en la calle Galán y García Hernández de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el sumario número quinientos cuarenta y seis por el supuesto delito de sedición, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, con el perjuicio legal correspondiente.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca, captura y conducción a esta plaza y a mi disposición, el referido cabo.

Pozoblanco, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.576

DLAZ MEDIO LISARDO, hijo de Julián y de Antonia, natural de Moral de Calatrava (C. Real), vecino de Villaharta de Sn Juan, de profesión electricista, casado, y en la actualidad soldado perteneciente a la tercera compañía, 349 batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado Instructor número 2, del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo bajo el número 1.540, por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél, y caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza, a mi disposición.

Pozoblanco, 16 octubre 1938.— El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.577

SERRANO PUEYO (Eurique), hijo de Francisco y de Dolores, de 20 años de edad, soltero, natural de Chalamera (Huesca) y en la actualidad, soldado perteneciente a la cuarta compañía del 100 Batallón de la 25 Brigada Mixta, comparecerá ante la Delegación Instructora número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 610 del corriente año, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza, a mi disposición.

Pozoblanco, 16 de octubre de 1938. El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.578

GOMEZ DOMINGUEZ (José), hijo de José y de Josefa, natural de Com (Málaga), de profesión militar, de 21 años de edad, soltero y en la actualidad cabo de la Compañía de Ametralladoras del 203 batallón de la 52 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente, ante el Delegado Instructor número dos, del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de inutilización voluntaria.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado cabo y caso de ser habido, sea trasladado, debidamente conducido, a la Prisión Militar de esta Plaza, a mi disposición.

Pozoblanco, 13 octubre 1938.— El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.579

HERNANDEZ MARTIN (Manuel), hijo de Alvaro y de Basilia, natural de Almaroz (Cáceres), de 18 años, soltero, cerrajero, y CHACON DONOSO (Gamanberto), hijo de Juliana y de Avelino, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Valenzuela (C. Real), ambos soldados, pertenecientes a la primera Compañía, 351 Batallón de la 88 Brigada; comparecerán dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente, ante el Delegado Instructor núm. 2, del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra los mismos instruyo por el supuesto delito de desertión, bajo

apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mismos, y, caso de ser habidos, sean trasladados debidamente conducidos a la Prisión Militar de esta Plaza a mi disposición.

Pozoblanco, 18 de octubre de 1938.

El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.580

**ARANDA CONTRERAS (Pedro).**

de 23 años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Casa Bermeja (Málaga) domiciliado en la misma, sultero, carpintero; pertenece como soldado al Batallón Divisionario de Ametralladoras número sesenta y cuatro, comparecerá en el término de quince días ante el Instructor Delegado, Vicente Crespo Leal para práctica de diligencias en la causa número 1.427 de 1938 sobre deserción, en la que se ha debatido su procesamiento aperebido, de lo que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Salvacafete, a veinte de Octubre mil novecientos treinta y ocho.

El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.581

**GOMEZ GARRIDO (Bartolomé),** hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Vallada (Valencia), de 18 años de edad, estado soltero, de oficio campesino, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color tostado, nariz aguileña, boca pequeña, y actualmente soldado del 845 Batallón, de la 212 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de quince días, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, a fin de responder de los cargos que se le imputan por el presunto delito de deserción en causa seguida al número 988 del año en curso. Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, su detención y conducción ante este Tribunal.

Torreblanca, 15 de octubre de 1938.—El Secretario Relator, E. Mateo Quiñan.

J. M.—4.582

**ROMAN VAQUERO (Joaquín),** de 23 años de edad, natural de Pedroche (Córdoba), cuyas demás circunstancias personales no constan, que perteneció a la Compañía de Ametralladoras del 264 batallón de la 66 Brigada Mixta y que desapareció de la Oficina Militar número 1 de Colón, de esta Demarcación, deberá comparecer en esta Delegación en el plazo de

diez días a contar desde el en que se publiquen estas requisitorias en los periódicos oficiales, para responder del delito de deserción de que se le acusa y por el que se instruye procedimiento con el carácter de causa, registrada al número 1.251, al mismo tiempo que se le hace saber que será declarado en rebeldía caso de no comparecer en el plazo señalado.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del soldado de referencia el cual, caso de ser habido, deberá ser detenido y puesto a mi disposición.

Tarancón, 18 de octubre de 1938.—

El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.583

**HAMBREZ BERMEJO (Vicente),** perteneciente al reemplazo de 1932, hijo de Luis y de Francisca, natural de Villarrubia de los Ojos (C. Leal), soldado de la 90 Brigada, cuarto batallón, primera compañía, deberá comparecer en esta Delegación en el plazo de diez días a contar de la fecha en que esta requisitoria sea publicada en los periódicos oficiales, al objeto de responder del delito de deserción que se le imputa, por haber desaparecido del Acantonamiento "C" de Paredes (C. R. I. M. número 8 de Cuenca) al propio tiempo que se le advierte que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo, el cual, caso de ser habido, será detenido y puesto a mi disposición en la prisión de esta Plaza.

Dado en Tarancón a 22 de octubre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.584

**GARCIA TOMOS, Juan,** soldado de Infantería del 255 batallón de la 64 Brigada Mixta, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villahermosa del Río, provincia de Castellón, vecindado en Villahermosa del Río, nació en 30 de noviembre de 1907, de oficio labrador, de 31 años, estado casado, sus señas: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba clara, boca regular, comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma, ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, al cual se le sigue la causa número 137 de 1938, por el delito de deserción.

Expirado dicho plazo, no hubiera comparecido, se le declarará en rebeldía.

Torrijas (Teruel), 15 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.585

**CASTILLO BOU (Juan),** soldado de Infantería del 255 batallón, cuarta compañía, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Villahermosa del Río, provincia de Castellón, vecindado en la misma nació en 27 de noviembre de 1907, de 31 años, de profesión labrador, de estado casado, sus señas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular. Comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma, ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, al cual se le sigue la causa número 137 de 1938, por el delito de deserción.

Expirado dicho plazo no hubiera comparecido, se le declarará en rebeldía.

Torrijas (Teruel), 15 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.585 bis

**BRANZUELA BARNIQUEL (Miguel),** soldado de la 64 Brigada Mixta, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Figueras (Gerona), vecindado en Figueras, nació el 28 de septiembre de 1918, reemplazo 1939, estado soltero, profesión chófer, procedente del Centro de Recuperación de Bechi, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, en el plazo de quince días, por el delito de deserción frente al enemigo.

Expirado dicho plazo y no hubiera comparecido, se le declarará en rebeldía.

Torrijas (Teruel), 19 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.586

**DE PEDRO SALIDO MOYA, hijo** de Pedro y de María, natural de Villas Carrillo, Ayuntamiento de Idena, provincia de Jaén, Región de Andalucía, nació en el año 1918, de oficio labrador, edad 20 años, estado soltero, señas: ojos castaños, cejas regular, nariz aguileña, barba normal, boca regular, color moreno; señas particulares: en la parte izquierda del cuello tiene una cicatriz, perteneciente a la cuarta Compañía del segundo Batallón, de la 86 Brigada Mixta, acusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor número tres del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número once, bajo aperebimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Villanueva de Córdoba, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.587